

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 1633

### COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE TURISMO

Impreso el día 26 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Código** Etico Mundial para el Turismo aprobado por la Organización Mundial de Turismo. Adopción de medidas para que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhieran a la misma. **Cusinato**. (6.758-D.-2002.)

*Gabriel L. Romero. – María N. Sodá. – Horacio Vivo. – Cristina Zuccardi.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, y ante el Consejo Federal de Turismo, lleve a cabo las medidas necesarias tendientes a que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhieran al Código Etico Mundial para el Turismo, aprobado por la Organización Mundial de Turismo (OMT) el 1° de octubre de 1999.

*José C. G. Cusinato.*

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adherir al Código Etico Mundial para el Turismo, aprobado por la Organización Mundial de Turismo (OMT); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alicia I. Narducci. – Alberto A. Coto. – Marcelo L. Dragan. – Mario H. Bonacina. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Marta Palou. – Julio C. Accavallo. – Carlos T. Alesandri. – Darío P. Alessandro. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Antonio U. Rattin. –*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jorge A. Escobar.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En palabras del secretario general de la Organización Mundial de Turismo, Francesco Frangialli, “el Código Etico Mundial para el Turismo crea un marco de referencia para el desarrollo responsable y sostenible del turismo mundial al alba del nuevo milenio”. Su texto se ha inspirado en numerosas de-

claraciones y códigos profesionales similares que lo precedieron, y a los que añade nuevas ideas que reflejan el incesante cambio de nuestra sociedad a finales del siglo XX.

Ante la previsión de que el turismo internacional llegue casi a triplicar su volumen en los próximos veinte años, los miembros de la Organización Mundial de Turismo están convencidos de que el Código Etico Mundial para el Turismo es necesario para ayudar a minimizar los efectos negativos del turismo en el medio ambiente y en el patrimonio cultural, al tiempo que se aumentan al máximo sus beneficios para los residentes de los destinos turísticos.

La preparación de este Código se pidió en una resolución adoptada en la reunión que celebró la Asamblea General de la OMT, en Estambul en 1997. En los dos años siguientes, se constituyó un comité especial sobre la preparación del Código Etico Mundial para el Turismo, y el secretario general y el consejero jurídico de la OMT prepararon un documento preliminar en consulta con el consejo empresarial, con las comisiones regionales, y con el consejo ejecutivo de la organización.

La Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, reunida en Nueva York en abril de 1999, aprobó el concepto del código y pidió a la OMT que recabara nuevas aportaciones del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones sindicales. Se recibieron observaciones escritas sobre el código de más de 70 Estados miembros de la OMT y otras entidades.

El Código Etico Mundial para el Turismo es, por tanto, la culminación de un completo proceso de consulta. Los diez artículos que lo componen fueron aprobados por unanimidad en la reunión de la Asamblea General de la OMT, en Santiago de Chile, en octubre de 1999.

El código comprende nueve artículos que señalan las "reglas del juego" para los destinos, los go-

biernos, los *tour* operadores, los promotores, los agentes de viajes, los empleados y los propios viajeros. El décimo se refiere a la solución de litigios y es el que, por primera vez, dota de un mecanismo de aplicación a un código de este tipo.

Ese mecanismo se basará en la conciliación por intermedio de un comité mundial de ética del turismo, que estará integrado por representantes de cada una de las regiones del mundo y de cada uno de los grandes grupos de agentes del sector turístico: gobiernos, sector privado, trabajadores y organizaciones no gubernamentales.

Diversas provincias, a través de sus Legislaturas respectivas, han promovido la adhesión al Código Etico Mundial para el Turismo, como es el caso de la provincia de Misiones, donde se han tratado proyectos de ley sobre dicho tema.

Además, en el Honorable Senado de la Nación se ha preparado un proyecto de comunicación por el cual se promueve la adhesión de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al código mencionado.

Es decir, los representantes del pueblo, en diversos ámbitos, han traducido la voluntad política e institucional de fomentar de manera responsable y sostenible la gestión compartida que promueva la economía de mercado y posibilite la participación de todos los actores para lograr los objetivos de conjunto en la materia.

El Código Etico Mundial para el Turismo aspira a ser un documento vivo, para ser leído, dado a conocer, para participar en su aplicación. Para que por medio de la cooperación de todos se logre proteger el futuro del sector turístico y aumentar su contribución a la prosperidad económica, a la paz y al entendimiento, entre todas las naciones del mundo.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*José C. G. Cusinato.*